

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 17. Año 107. 25 de abril de 2024

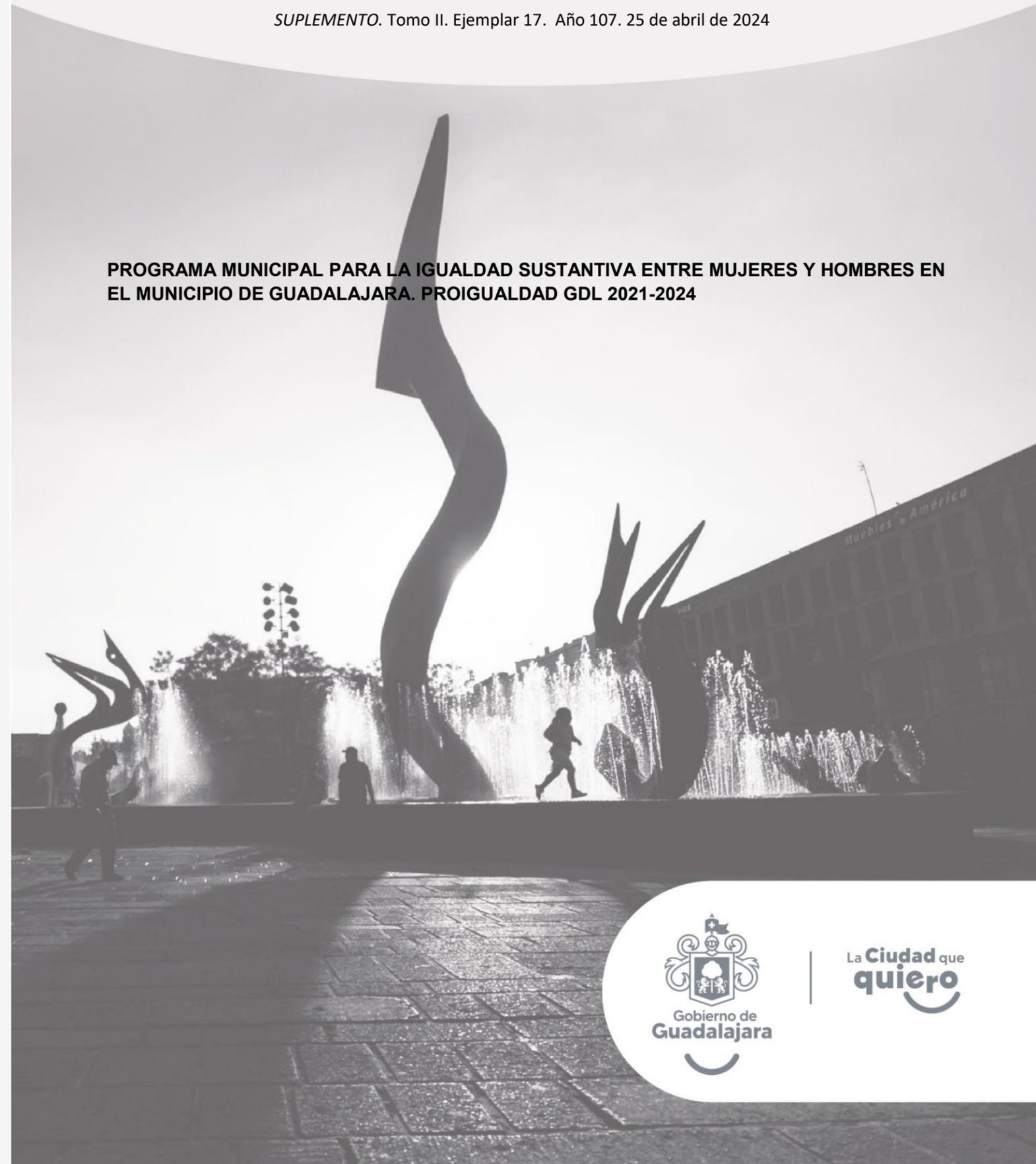
PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PROIGUALDAD GDL 2021-2024



La Ciudad que  
quiero



La Ciudad que  
quiero





**L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
*Presidente Municipal Interino de Guadalajara*

**Lic. Luis Fernando Morales Villarreal**  
*Secretario General del Ayuntamiento*

**Griselda Gutiérrez López**  
*Encargada de Despacho de la Dirección de  
Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle  
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 25 de abril de 2024

## Índice

PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD  
SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL  
MUNICIPIO DE GUADALAJARA. PROIGUALDAD GDL  
2021-2024





**Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre  
Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara.**

**PROIGUALDAD GDL 2021 - 2024**

## Índice

<b>Mensaje de la Directora General del InMujeresGDL</b>	<b>Pág. 3</b>
<b>Directorio</b>	<b>Pág. 7</b>
<b>Introducción</b>	<b>Pág. 10</b>
<b>Marco normativo</b>	<b>Pág. 12</b>
<b>Objetivos general y específicos</b>	<b>Pág. 16</b>
<b>Diagnóstico municipal sobre la desigualdad entre mujeres y hombres en Guadalajara</b>	<b>Pág. 17</b>
<b>Alineación del Programa</b>	<b>Pág. 38</b>
<b>Objetivos, estrategias y líneas de acción</b>	<b>Pág. 41</b>
<b>Evaluación y seguimiento</b>	<b>Pág. 48</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>Pág. 49</b>

## **Mensaje de la Directora General del InMujeresGDL**

En el Gobierno de Guadalajara los principios de igualdad y no discriminación son base fundamental en la construcción de las políticas públicas que permiten edificar un lugar incluyente y sensible a las necesidades de su gente, por lo que es necesario implementar transversalmente el enfoque de perspectiva de género y derechos humanos en todas y cada una de las políticas públicas que emanen de la administración pública municipal, aspectos que permiten tomar en cuenta las demandas y necesidades de la población y en consecuencia dar respuesta a las mismas bajo un enfoque que visualiza a las personas como el factor central del desarrollo.

Bajo esta visión, el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara (InMujeresGDL) trabaja en función de transformar la condición social de mujeres y hombres que va desde su situación personal, familiar, laboral o comunitaria, a fin de que les permita alcanzar mejores condiciones de vida. En este camino, se ha hecho necesario actuar con una mirada que permita transformar la forma de hacer política, mejorar el trabajo de las institucionales públicas municipales a través de procesos de sensibilización, capacitación y profesionalización a las y los servidores públicos, transparentar el ejercicio de los recursos públicos, abrir la participación a las organizaciones de la sociedad civil, entre otras; todo con el objetivo de fomentar un desarrollo democrático en el municipio.

En ese sentido el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 señala que en Guadalajara se considera de gran relevancia desarrollar políticas públicas que generen igualdad entre mujeres y hombres, buscando que éstas propicien el libre y pleno desarrollo de las capacidades de la sociedad, además de reconocer la importancia de implementar acciones efectivas y concretas, priorizando a aquellas personas que por algún motivo enfrentan condiciones de vulnerabilidad, y alineándonos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de Naciones Unidas (ONU), adoptados por México y Jalisco. De esta manera el Gobierno de Guadalajara tiene un papel trascendente en la vida de las mujeres, en tanto representa el primer contacto con las autoridades a fin de atender sus necesidades más básicas; por lo que

podemos afirmar que el gobierno local, está llamado a ser un promotor esencial en la consecución de la igualdad sustantiva y defensor de los derechos humanos de las mujeres.

A fin de hacer realidad los puntos anteriores, es fundamental detonar cambios profundos que van desde revisar actitudes, valores, patrones de conducta e incluso analizar formas de relación e interlocución con la sociedad civil, a fin de transformar el enfoque tradicional que aún están presentes en la gestión del gobierno respecto de las mujeres, para dejar ser concebidas sólo como beneficiarias pasivas de la asistencia social, sino es necesario que sean verdaderas protagonistas y agentes del desarrollo local.

De esta manera, las autoridades de la presente administración pública municipal deben trabajar a fin de que, en los procesos de creación e implementación de políticas públicas, se realice de forma transversal e institucional bajo un enfoque de perspectiva de género, lo que permitirá además de reducir las brechas de desigualdad, potenciar la gestión municipal a partir de una visión renovada, que alentará las sinergias sociales para construir de forma igualitaria la vida de su población.

Para cumplir con este propósito y por mandato reglamentario, es menester del InMujeresGDL poner en marcha el **Programa Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara (PROIGUALDAD GDL 2021 – 2024)**, mismo que traza la ruta a seguir por parte de las dependencias municipales, además de coordinar los objetivos, estrategias y líneas de acción tendientes a mejorar la condición de vida de las mujeres tapatías. De esta manera el **PROIGUALDAD GDL 2021 – 2024** integra la perspectiva de género de manera transversal en las tareas de la planeación y gestión municipal, así como proponer políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las mujeres y a cerrar las brechas de desigualdad entre los géneros. Su óptimo funcionamiento éxito de las mismas, dependerá de dotarlas de capacidad de decisión, autonomía de gestión, recursos presupuestarios propios, personal profesionalizado, así como oportunidades para influir en la formulación de todas las políticas gubernamentales. Además de lo anterior el **PROIGUALDAD GDL 2021 – 2024**

constituye elemento integrador de la Política Municipal de Igualdad a fin de estar en plena concordancia con los avances en el ámbito estatal y federal.

En este tenor y para que el desarrollo en el ámbito municipal alcance la generación de políticas públicas con perspectiva de género, es necesario una transformación cualitativa al interior de las instituciones públicas y con ello, una forma innovadora en la concepción de las acciones públicas que se materializan a través de los diversos programas de trabajo municipal, ya que si no se transforma la visión de las instituciones públicas, la forma de hacer el trabajo, la ética, los valores y las reglas bajo un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, difícilmente podremos impactar en la vida de las personas, en especial de las niñas y mujeres de la localidad.

Lo anterior es impostergable dada la aún persistencia de prejuicios y una idiosincrasia con rasgos discriminatorios en la cultura institucional, presentes en las prácticas de actuación de las diferentes dependencias y entidades públicas, las cuales tienen un impacto contrario en los procesos de planeación, en el clima laboral, en los procesos de selección, en el ascenso del personal y, de manera importante, en el otorgamiento de bienes y servicios, contrario a un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

De tal manera que el **PROIGUALDAD GDL 2021 – 2024**, es la base para la emisión de políticas públicas para la igualdad sustantiva, bajo las premisas de hacer visible las aportaciones que realizan las mujeres a la sociedad, desde los diferentes roles tradicionales y en los que ha incursionado con motivo de la diversificación de sus responsabilidades; sienta las bases normativas que incluyen estímulos al impulso de las capacidades de acceso, uso y toma de decisiones, sobre derechos humanos, oportunidades, recursos, servicios, libertades que garanticen el desarrollo humano de las mujeres en condiciones igualitarias respecto de los hombres; toma medidas específicas de corto, mediano y largo plazos que alienten e intervengan directamente en el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres a partir de cubrir las necesidades socioeconómicas y las relacionadas con el empoderamiento; busca cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, tomando en cuenta sus necesidades más



apremiantes de acuerdo con sus diferentes circunstancias y contextos; valora el impacto de las decisiones y acciones gubernamentales en la vida de las mujeres y hombres, ya sea nivel de ingresos, trabajo, autonomía, entre otras, para evitar la proliferación de las causas de la desigualdad; y por último, busca garantizar los medios para que las estrategias y acciones definidas se lleven a término, y esto incluye atribuciones, personal, conocimientos, habilidades, herramientas metodológicas de gestión, recursos económicos, infraestructura, entre otros.

Sumando lo antes expuesto, el **PROIGUALDAD GDL 2021 – 2024**, representa el mecanismo mediante el cual se incentiva un trabajo de forma integral y de organización de trabajo de las instituciones públicas municipales, con el propósito de alcanzar la igualdad sustantiva en los diversos escenarios sociales, mejorar la prestación de servicios e indirectamente generar acciones de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género para hacer de ella la herramienta que permita a mediano y largo plazo, transformar el quehacer institucional, así como la vida de las mujeres en Guadalajara.

**Licda. Carmen Julia Prudencio González**

**Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara**

## Directorio

### Integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

- Lic. Juan Francisco Ramírez Salcido, Presidente Municipal Interino de Guadalajara y Presidente del Sistema.
- Mtra. Karina Anaid Hermosillo Ramírez, Presidenta Suplente del Sistema.
- Reg. Sofía Berenice García Mosqueda, Presidenta de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Respeto a la Diversidad.
- Licda. Carmen Julia Prudencio González, Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.
- Licda. Valeria Castro Guerrero, Directora de Planeación Institucional.
- Mtro. Luis García Sotelo, Tesorero Municipal.
- Mtra. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, Contralora Ciudadana de Guadalajara.
- Licda. Ana Paula Virgen Sánchez, Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental.
- Lic. José Emigdio García Muro, Encargado de Despacho de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación
- Licda. Andrea Blanco Calderón, Coordinadora General de Construcción de Comunidad.
- Mtro. Francisco Javier Romo Mendoza, Coordinador General de Combate a la Desigualdad.
- Lic. Carlos Bañuelos Barrios, Encargado de Despacho de la Coordinación General de Desarrollo Económico.
- Lic. Miguel Zárate Hernández, Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad.
- Ing. Jesús Alejandro Félix Gastelum, Coordinador General de Servicios Públicos Municipales.
- Lic. Albino Galván Martínez, Director General del Consejo Municipal del Deporte.

- Mtra. Diana Berenice Vargas Salomón, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
- Licda. Luisa Fernanda Chavira Robles, Directora de Juventudes.
- Lic. Néstor Tello, Secretario Ejecutivo del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- C. Rita Cristina Aguirre Sánchez, Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.

### **Equipo del InMujeresGDL**

- **Dirección General**  
Licda. Carmen Julia Prudencio González  
Licda. Silvia Canela García
- **Coordinación Administrativa**  
L.C.P. Victor Francisco Cervantes Franco  
L.C.P. Lorena Elizabeth Preciado Castillo  
Licda. Verónica Mercado Pérez  
C. Edith Paola Arredondo Rodríguez  
Lic. Moisés Valentín Rivera Ibarra  
C. Víctor Fabricio Rodríguez Cervera  
C. Aldo Miguel Franco Cabrera  
C. José Luis Hernández Valdéz  
C. Juan Manuel Santoyo Sánchez  
C. Victoria Idalia Jiménez Monroy
- **Coordinación Jurídica**  
Lic. José Luis Tiscareño Morán  
Licda. Janeth Elena Zepeda Aguiar  
Licda. Mayra Alejandra Gallegos Madera  
C. Ulises Ricardo Preciado Olivares
- **Coordinación de Políticas Públicas Transversales**  
Licda. Montserrat Placencia Medrano
- **Coordinación de Igualdad en la Ciudad**  
Licda. Magali Estefanía Rodríguez López  
C. Lucía López Barajas  
C. Beatriz Juárez García  
C. Paulina Lizet Valerio Ramírez

- **Coordinación del Centro Integral de Atención a las Violencias**

Licda. Coral Chantal Zúñiga Nuño  
Lic. Francisco Gutiérrez Sánchez  
Licda. Cristina Hazel Valencia Díaz  
Licda. Alejandra González Díaz  
Licda. Carolina González Hernández  
LTS. Mayra Patricia Ramírez Franco

- **Jefatura de Capacitación**

Mtra. María Guadalupe Núñez Ibarra

- **Jefatura de Comunicación**

Mtra. María Del Carmen Sosa Durán  
C. Laura Janeth Pimentel Amador  
C. Laura Shari Montiel Silva

**Responsables de redacción, edición y diseño**

Licda. Carmen Julia Prudencio González, Directora General

Licda. Montserrat Placencia Medrano, Coordinadora de Políticas Públicas Transversales

Mtra. María Del Carmen Sosa Durán, Jefa de Comunicación

C. Laura Shari Montiel Silva, Diseñadora

## Introducción

Este programa es el instrumento normativo y rector de la administración pública municipal de Guadalajara en materia de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, desarrollado en forma técnica e interdisciplinaria, con Perspectiva de Género y en concordancia con las políticas públicas y lineamientos establecidos en la materia; asimismo, de conformidad con el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara, tiene el carácter de prioritario y sus objetivos, estrategias y líneas de acción son de obligatoria observancia para todas las instancias y dependencias del Gobierno de Guadalajara, por lo que deberá verse reflejado en las Matrices de Indicadores para Resultados de toda la administración.

Por otro lado, contribuye en el seguimiento de las obligaciones y facultades de Guadalajara en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, establecidas en los marcos normativos internacionales, nacionales, estatales y municipales.

Para su realización se han considerado las necesidades del municipio, como las particularidades de la desigualdad en los diferentes grupos de mujeres y personas que pudieran ser discriminadas por razón de sexo, orientación sexual o identidad de género, según las facultades y atribuciones municipales en materia de Igualdad Sustantiva; aunado a que se encuentra armonizado con el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, los programas sectoriales, institucionales y especiales, orientando su ruta de acción a la promoción de la Igualdad Sustantiva, el fomento al respeto de la dignidad humana y la no discriminación.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, considera problemáticas muy específicas<sup>1</sup>, de las cuales se seleccionan las siguientes que corresponden con el objetivo de este programa, siendo las siguientes:

- Menor participación laboral de las mujeres respecto a los hombres.
- Significativa brecha salarial entre mujeres y hombres.

---

<sup>1</sup> Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Visión 2042 | 500 años; página 122.

- Mayor ocupación informal de las mujeres en comparación con la de los hombres, lo cual deriva en mayor precariedad laboral.
- Mayor dedicación de las mujeres al trabajo del hogar respecto a los hombres, incluso cuando realizan trabajo remunerado equivalente.
- Identidades construidas a partir de roles y estereotipos de género tradicionales.
- Prejuicios que generan una predisposición de oposición a la sensibilización y profesionalización a los enfoques de igualdad de género y derechos humanos.
- Perfiles del funcionariado público sin formación y profesionalización en los enfoques de igualdad de género, interseccionalidad y derechos humanos.
- La discriminación en razón de género.
- Instituciones sociales masculinizadas.

Estas problemáticas, en conjunto con los resultados derivados del análisis de datos y micro datos de encuestas y la consulta pública, sientan las bases de los objetivos, estrategias y líneas de acción contempladas en este documento; el cual ha sido desarrollado con enfoque de gobernanza, observando las obligaciones de carácter internacional, nacional, estatal y municipal en la materia.

Como se mencionó al inicio, las acciones por la agenda para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el municipio de Guadalajara son de observancia general para todas las dependencias que conforman la administración pública municipal.

## Marco Normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones establecidas; por otro lado prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Aunado a esto, establece la igualdad entre las mujeres y los hombres ante la ley<sup>2</sup>.

En este tenor, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, manifiesta que la discriminación contra las mujeres viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de las mujeres, en las mismas condiciones que los hombres, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de las mujeres para prestar servicio a su país y a la humanidad, estipulando que los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objeto de garantizar el ejercicio y el goce de sus derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultada el 20 de julio de 2023. <https://goo.su/m3y1m>

<sup>3</sup> Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; suscrita por México el 17 de julio de 1980 y ratificada el 23 de marzo de 1981. <https://goo.su/UfN6Wvf>

Por otro lado, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, establece la correspondencia a los municipios de implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y locales correspondientes, así como diseñar, formular y aplicar campañas permanentes de concientización, programas de desarrollo de acuerdo a la región y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales<sup>4</sup>.

En este sentido, la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, menciona que los municipios podrán adoptar los términos establecidos por la Ley, procurando implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas nacional y estatal, así como diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la Ley y fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales<sup>5</sup>.

Aunado a lo anterior, la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, estipula que es obligación de todas las dependencias y entidades estatales y municipales y organismos públicos autónomos y miembros de la sociedad civil, garantizar que todas las personas gocen sin discriminación alguna, de sus derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México, en la presente Ley, en la Ley Estatal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco y demás leyes vigentes; quienes están obligados a observar, salvaguardar, promover, gestionar, avalar y garantizar el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, así como a la eliminación de obstáculos que impidan su pleno desarrollo y la efectiva participación en la vida política, económica,

---

<sup>4</sup> Artículo 16 fracciones I, IV y V de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; consultada el 20 de julio de 2023. <https://goo.su/rolq>

<sup>5</sup> Artículo 10 fracciones I, III y IV de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; consultada el 20 de julio de 2023. <https://goo.su/F54Bq5b>

cultural y social del Estado, debiendo impulsar y fortalecer acciones para promover una cultura de sensibilización, igualdad, respeto y no discriminación en contra de las personas, con especial énfasis en grupos y comunidades en condición de vulnerabilidad; además señala que el enfoque antidiscriminatorio debe ser incorporado de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en la planeación, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas<sup>6</sup>.

En el ámbito municipal, el Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara, tiene por objeto promover, proteger, respetar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia del derecho a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; y en este sentido, establece que la administración pública municipal de Guadalajara estará obligada a implementar mecanismos que garanticen la modificación de circunstancias que impidan a las mujeres y a los hombres considerando su diversidad el ejercicio pleno de sus derechos y el acceso a oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de políticas públicas, y además, señala que en el municipio, todos los programas públicos incorporarán la efectiva consideración del principio de Igualdad Sustantiva, así como la consolidación de una cultura institucional con Perspectiva de Género en su diseño, ejecución y evaluación; lo anterior sumado a que establece la obligatoriedad de este programa, como instrumento normativo y rector en materia de igualdad sustantiva<sup>7</sup>.

En concordancia con lo anterior, Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Visión 2042 | 500 años, establece en el Eje Transversal 1 Igualdad entre mujeres y hombres, los objetivos transversales: OT1. Avanzar en la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal de Guadalajara con enfoque de género y sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad y OT2. Promover el acceso de las

---

<sup>6</sup> Artículo 4 de la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, consultada el 20 de julio de 2023. <https://goo.su/Q2vNHR>

<sup>7</sup> Artículos 3, 7 fracción II y 23 del Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara, consultado el 20 de julio de 2023. <https://goo.su/CVEzvO>



mujeres al trabajo remunerado, empleo digno y recursos productivos, en el marco de la igualdad con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

Por todo lo anterior, se observa que este programa, encuentra su fundamento normativo en las obligaciones y facultades del Gobierno de Guadalajara en materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de carácter internacional, nacional, estatal y municipal.

## **Objetivo general**

Establecer la política pública integral, transversal y vinculante en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, de obligatoria aplicación en todas las instituciones y dependencias que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara, para el avance de las mujeres y la continua construcción de una ciudad libre, respetuosa, incluyente e igualitaria para todas las personas que habitan, transitan, laboran y/o estudian en Guadalajara.

## **Objetivos específicos**

- Impulsar acciones tendientes a la deconstrucción de patrones y estereotipos de género discriminatorios y violentos que afectan al libre desarrollo de las mujeres, niñas y adolescentes.
- Incorporar el enfoque integrado de género en las acciones de las dependencias del Gobierno Municipal para la visibilización de las desigualdades históricas y estructurales entre mujeres y hombres, así como contribuir a su disminución.
- Fortalecer las acciones gubernamentales para el avance en el cumplimiento de las obligaciones locales, estatales, federales e internacionales en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

## Diagnóstico municipal sobre la desigualdad entre mujeres y hombres en Guadalajara

### *Metodología*

El presente diagnóstico es desarrollado con metodología mixta por el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, a través de una revisión documental de informes, investigaciones, encuestas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como el estudio “Ser Mujer en Guadalajara”, desarrollado por el Observatorio Jalisco Cómo Vamos, que recopila resultados con enfoque de género de la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre Calidad de Vida (EPCCV), misma que se desarrolló en el 2020 y presentó sus resultados en el 2022<sup>8</sup>.

También se realizó una consulta ciudadana dirigida a recuperar las experiencias, realidades y vida cotidiana de las mujeres de Guadalajara que radican, laboran y transitan en el municipio, respecto a las siguientes perspectivas:

- Desigualdad
- Violencia en razón de género
- Violencia contra las mujeres
- Violencia sexual y sexista
- Violencia comunitaria
- Brechas salariales y económicas
- Brechas del uso de tiempo
- Trabajo no remunerado
- Brecha de participación política
- Desempeño institucional
- Políticas no transformativas del género

Además, se incluyeron otros aspectos, en aras de detectar los intereses de las mujeres de Guadalajara, respecto al diseño de programas dirigidos a las distintas problemáticas sociales, a través de las siguientes temáticas:

- Desigualdad entre hombres y mujeres
- Derechos Humanos de las mujeres
- Riesgos de feminicidio

---

<sup>8</sup> <https://goo.su/Ym12i>

- La salud de las mujeres
- La violencia de género
- Violencia de género contra niñas
- Derechos al espacio público
- Brechas salariales
- Masculinidades violentas
- Machismo
- Vulnerabilidad de las mujeres en los hogares
- Vulnerabilidad de las mujeres en la vía pública
- Vulnerabilidad de las mujeres en el trabajo

### **Recopilación de datos**

#### ***Población***

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020<sup>9</sup> del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Jalisco tiene una población de 8 millones 348 mil 151 personas, de las cuales, 4 millones 249 mil 696, que equivale al 50.9%, son mujeres.

Respecto a Guadalajara, hay una población de 1 millón 385 mil 629 personas, siendo 718 mil 632 mujeres; es decir el 51.8% por cierto del total.

En cuanto a las edades, según datos del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG), tomados del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, de los 0 a los 35 años, es mayor la cantidad de hombres que de mujeres por grupo de edad; sin embargo, a partir de los 36 y hasta los 100 años o más, por grupo de edad, la cantidad de mujeres es mayor que los hombres<sup>10</sup>.

En este orden de ideas, de acuerdo con el Censo de Población, en Guadalajara existen 3 mil 945 personas de habla indígena; contabilizando 1 mil 928 mujeres y 2 mil 17 hombres de 12 años y más que hablan alguna lengua indígena; y respecto a las edades, se muestra la siguiente tabla<sup>11</sup>:

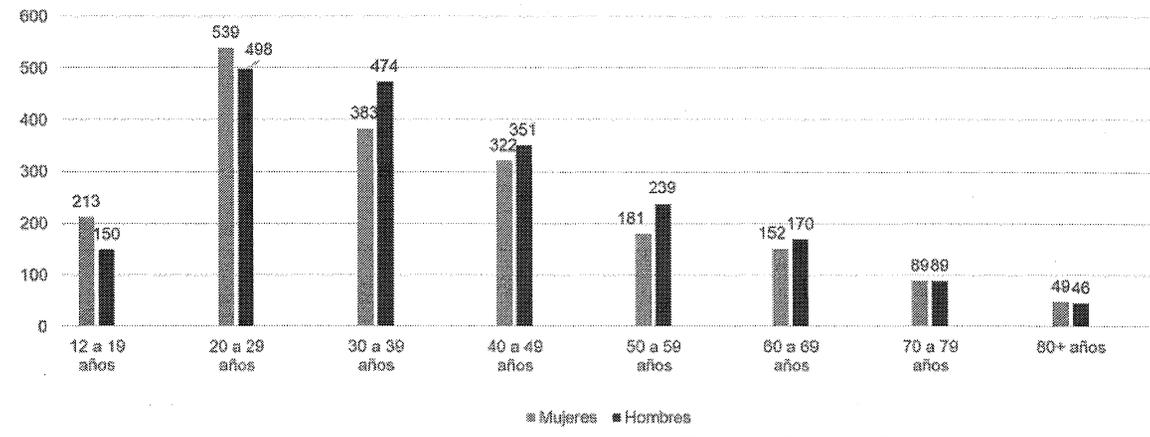
---

<sup>9</sup> <https://goo.su/OzGOJsC>

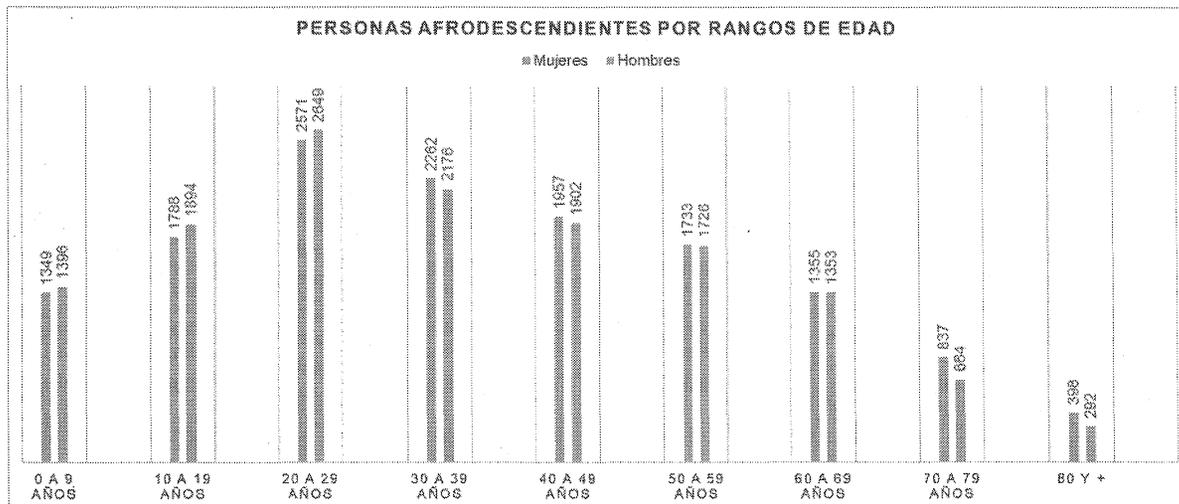
<sup>10</sup> <https://goo.su/Lf3UOE>

<sup>11</sup> Tabla elaborada por el InMujeresGDL a partir de los datos recabados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Censo de Población y Vivienda 2020 en cuanto a la etnicidad.

Población de habla indígena por rangos de edad

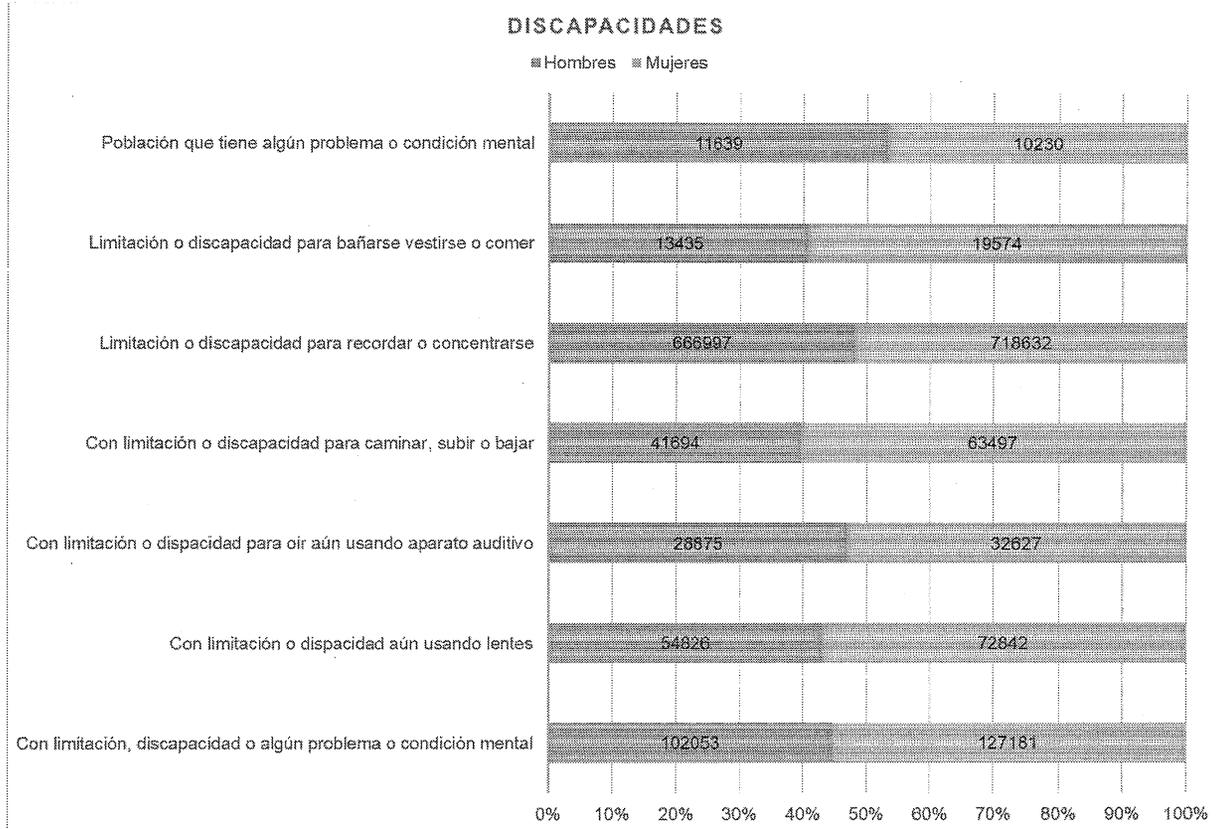


Así mismo, se registran 28 mil 303 personas afrodescendientes, de las cuales 14 mil 337 son mujeres y 13 mil 966 hombres, cuyas edades se reflejan en la siguiente tabla<sup>12</sup>:



<sup>12</sup> Tabla elaborada por el InMujeresGDL a partir de los datos recabados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Censo de Población y Vivienda 2020 en cuanto a la afrodescendencia.

Asimismo, al 2020, en el municipio se contabilizan 73 mil 785 personas con discapacidad, registrando los siguientes datos<sup>13</sup>:

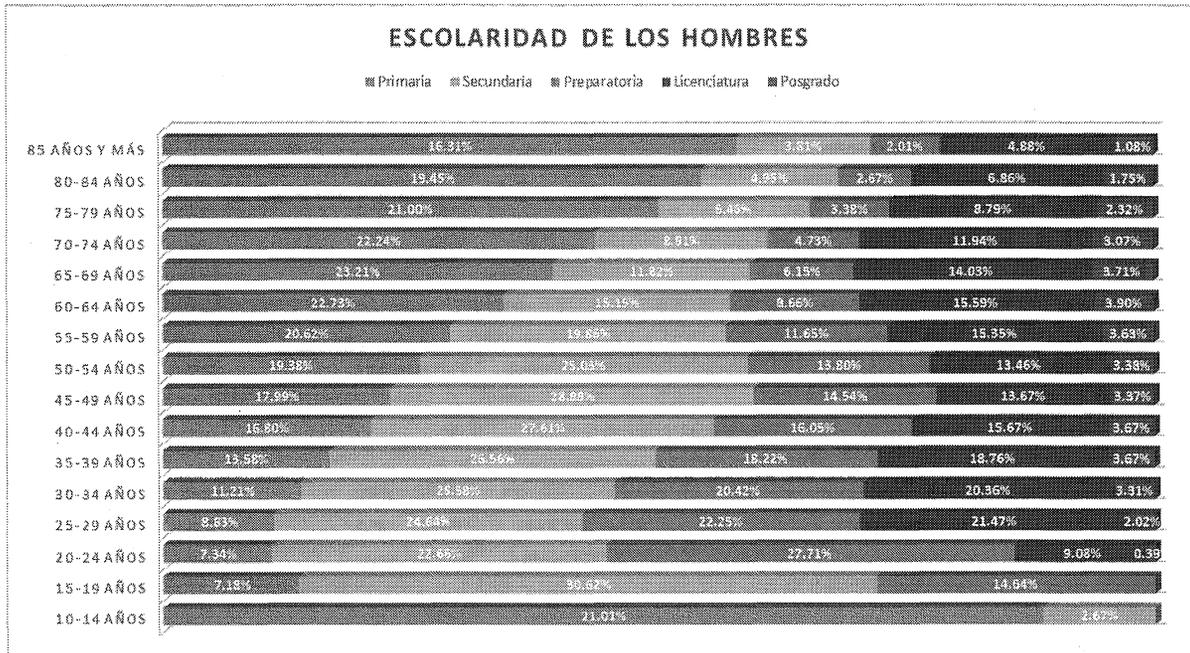


En datos del Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos, en la tercera edición del estudio: “Ser Mujer en Guadalajara”, respecto a la calidad de vida, comparada con satisfacción con su vida y la felicidad, que en resultados por sexo las mujeres puntúan en 4.3 de 5 la Satisfacción y la Felicidad, sin embargo, disminuye a 3.9 en calidad de vida. De igual forma, en la intersección de edad, nos muestra una disminución de la calificación conforme aumenta la edad, en los casos mencionados, los hombres califican de mejor manera su satisfacción y felicidad, aunque en también después de los 60 disminuye y logra estar por debajo de la calificación dada por las mujeres.

<sup>13</sup> Tabla elaborada por el InMujeresGDL a partir de los datos recabados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Censo de Población y Vivienda 2020 en cuanto a las personas con discapacidad.

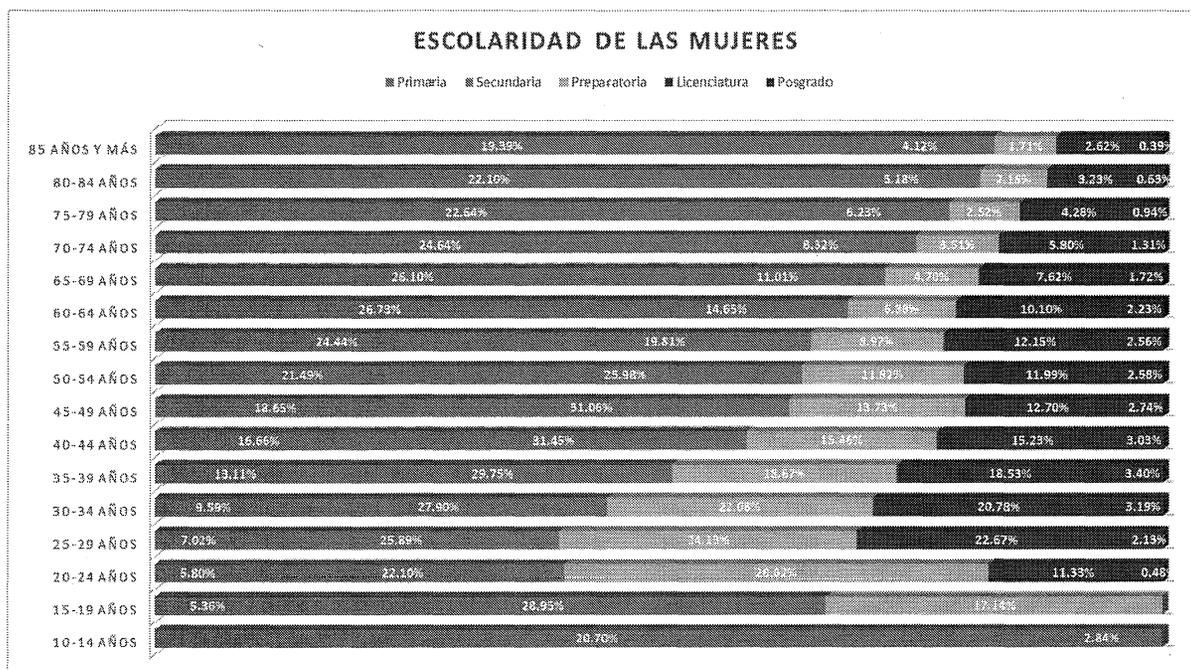
## Las Mujeres y la Educación

Comenzando con datos del Censo de Población y Vivienda 2020<sup>14</sup>, se desglosan datos respecto a la escolaridad por grupos de edad y entidad federativa, en el cual, los resultados correspondientes a Jalisco se presentan en dos tablas de elaboración propia<sup>15</sup>:



<sup>14</sup> <https://goo.su/VUO9>

<sup>15</sup> Tablas elaboradas por el InMujeresGDL a partir de los datos recabados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el Censo de Población y Vivienda 2020 en cuanto a la educación. URL: <https://goo.su/VUO9>



En dicho Censo, respecto a la alfabetización y su opuesto analfabetismo, señala que en Jalisco existen 179, 014 personas analfabetas, de las cuales el 53.5% son mujeres y un 46.5% hombres. En el caso de Guadalajara, se registra un total de 16 mil 888 personas analfabetas, de las cuales 10 mil 019 son mujeres y 6 mil 869 son hombres.

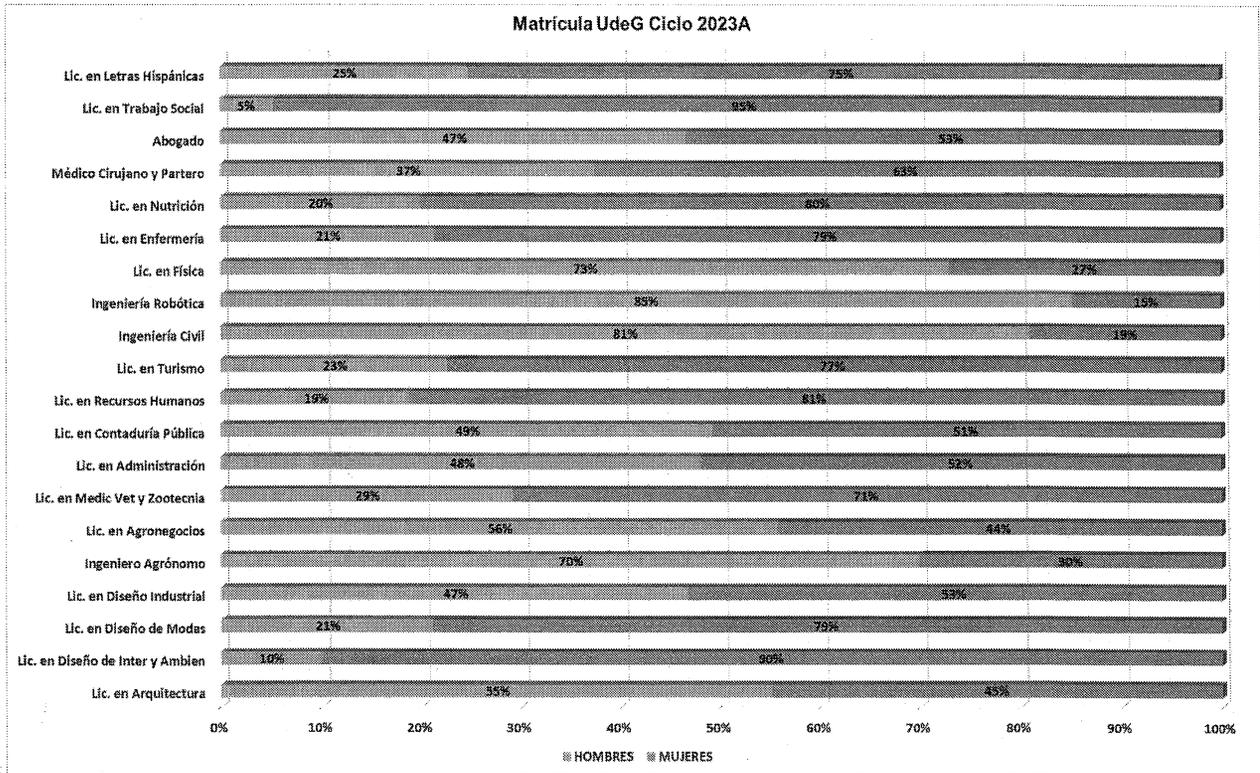
Por otro lado, la publicación Mujeres y Hombres en México 2021-2022<sup>16</sup>, del INEGI y el INMUJERES, señala para Jalisco que, en promedio, las mujeres cursan alrededor de 9.6 años escolares, mientras que los hombres alrededor de 10 años. A nivel nacional, las mujeres cursan 9.6 años y los hombres 9.8, en promedio. En el caso de Guadalajara, el promedio es de 11 años, siendo 10.8 en el caso de las mujeres y 11.2 para los hombres.

En lo que respecta a las profesiones, se muestran las siguientes estadísticas de la Universidad de Guadalajara para el año 2023<sup>17</sup> recopiladas en la siguiente tabla<sup>18</sup>:

<sup>16</sup> <https://goo.su/3PITs6>

<sup>17</sup> <https://goo.su/rUp8J>

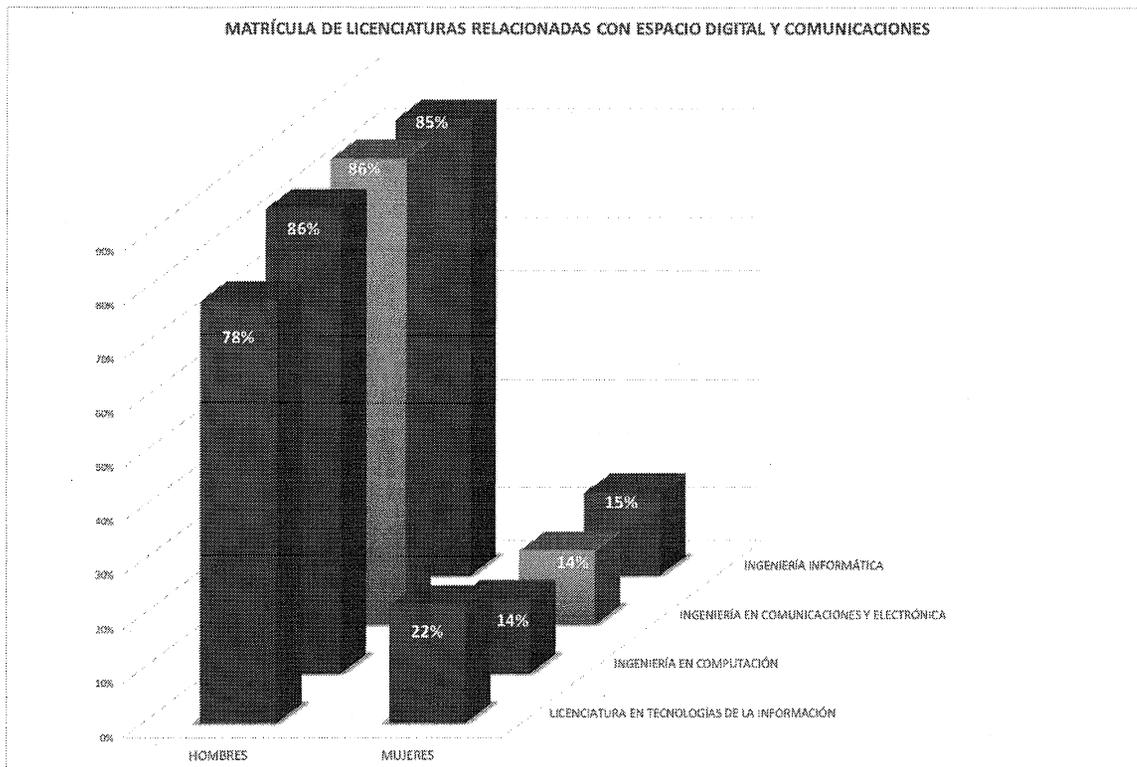
<sup>18</sup> Tabla elaborada por el InMujeresGDL, a partir de los datos presentados por la Universidad de Guadalajara respecto a la matrícula del ciclo escolar 2023 A. URL: <https://goo.su/rUp8J>



De esto, resaltan los nombres de las licenciaturas como: “Abogado”, “Ingeniero Agrónomo” y “Médico” en donde, indistintamente de su matrícula, continúan siendo masculinizadas.

En cuanto a las licenciaturas relacionadas con el mundo digital y comunicaciones, vemos las siguiente tabla<sup>19</sup>:

<sup>19</sup> Tabla elaborada por el InMujeresGDL, a partir de los datos presentados por la Universidad de Guadalajara respecto a la matrícula del ciclo escolar 2023 A. URL: <https://goo.su/rUp8J>



En otro orden de ideas, el estudio “Ser Mujer en Guadalajara”, con respecto a la satisfacción con la educación escolar, en el año 2018 las mujeres la puntuaban en 3.4 y para el 2020 en 3.6 calificando en el histórico 2018 y 2020, las mujeres por abajo primero con 3.4 (mujeres) frente a 3.6 (hombres), en el mismo orden 3.6 y 3.7.

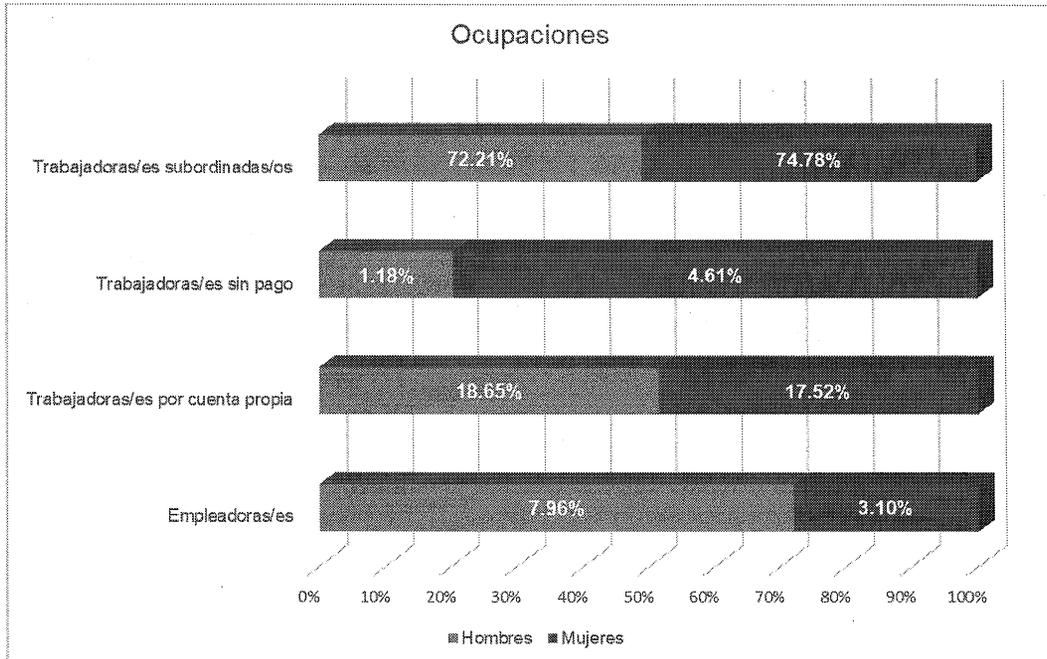
En el mismo rubro, con la variable de nivel socioeconómico, se muestra una satisfacción mayor en los sectores más acomodados, calificando de 4.1 y 4.2 para mujeres y hombres, mientras que disminuye la calificación a 3.2 y 3.3 en los sectores más bajos.

### Las Mujeres en la Economía

De acuerdo con los datos extraídos de la Plataforma de Estadísticas Económicas con Perspectiva de Género del Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG)<sup>20</sup>, al primer trimestre del 2023, en Jalisco, la tasa de participación laboral de los hombres es del 77%, mientras que las mujeres es el 49%; existiendo una brecha de - 27.06% puntos porcentuales. A este dato, se suma que, de las mujeres económicamente activas que son madres, el 49.27% tienen entre 25 y 44 años de edad y un 39.30% se encuentran entre los 45 y 64 años.

Respecto a Guadalajara, al 2020, se registraban 747mil 410 personas de 12 años y más económicamente activas, siendo 332 mil 311 mujeres, es decir un 44.46% y 415 mil 099 hombres, siendo el 55.53%.

Siguiendo con datos del IIEG, al primer trimestre del 2023, respecto a la población ocupada de 15 años y más por posición en la ocupación, sector de actividad económica y grupo de ocupación principal, tenemos la siguiente tabla<sup>21</sup>:



<sup>20</sup> <https://goo.su/xNvH2Q>

<sup>21</sup> Tabla elaborada por el InMujeresGDL, a partir de los datos presentados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. URL: <https://goo.su/xNvH2Q>

Observamos que la brecha entre mujeres y hombres se ubica, por un lado, en el caso de quienes trabajan sin un pago, ya que el índice de las mujeres es cuatro veces el de los hombres; y, por otro lado, en el caso de las personas empleadoras, ya que los hombres duplican el porcentaje de mujeres empleadoras; teniendo así una brecha del -71.87%. Respecto al trabajo sin pago, Jalisco se ocupa en el segundo lugar a nivel nacional, con una brecha del 181.40%.

Respecto al empleo formal y salarios, de acuerdo con los datos del IIEG, al mes de febrero de 2023 el salario diario base de cotización, de los hombres es de \$553.8 pesos, mientras que el de las mujeres es de \$472.9, existiendo una brecha del -14.60%.

Asimismo, el IIEG al primer trimestre del 2023, reporta una tasa de informalidad en Jalisco del 45.92% para los hombres, y un 48.27% para las mujeres.

Para el caso de los ingresos al tercer trimestre del 2023, en el sector informal, se presenta un ingreso promedio por hora de \$51.37 pesos para los hombres y un \$46.40 pesos para las mujeres; respecto al sector formal, se registra un ingreso promedio por hora de \$58.55 pesos para los hombres y \$56.52 pesos para las mujeres.

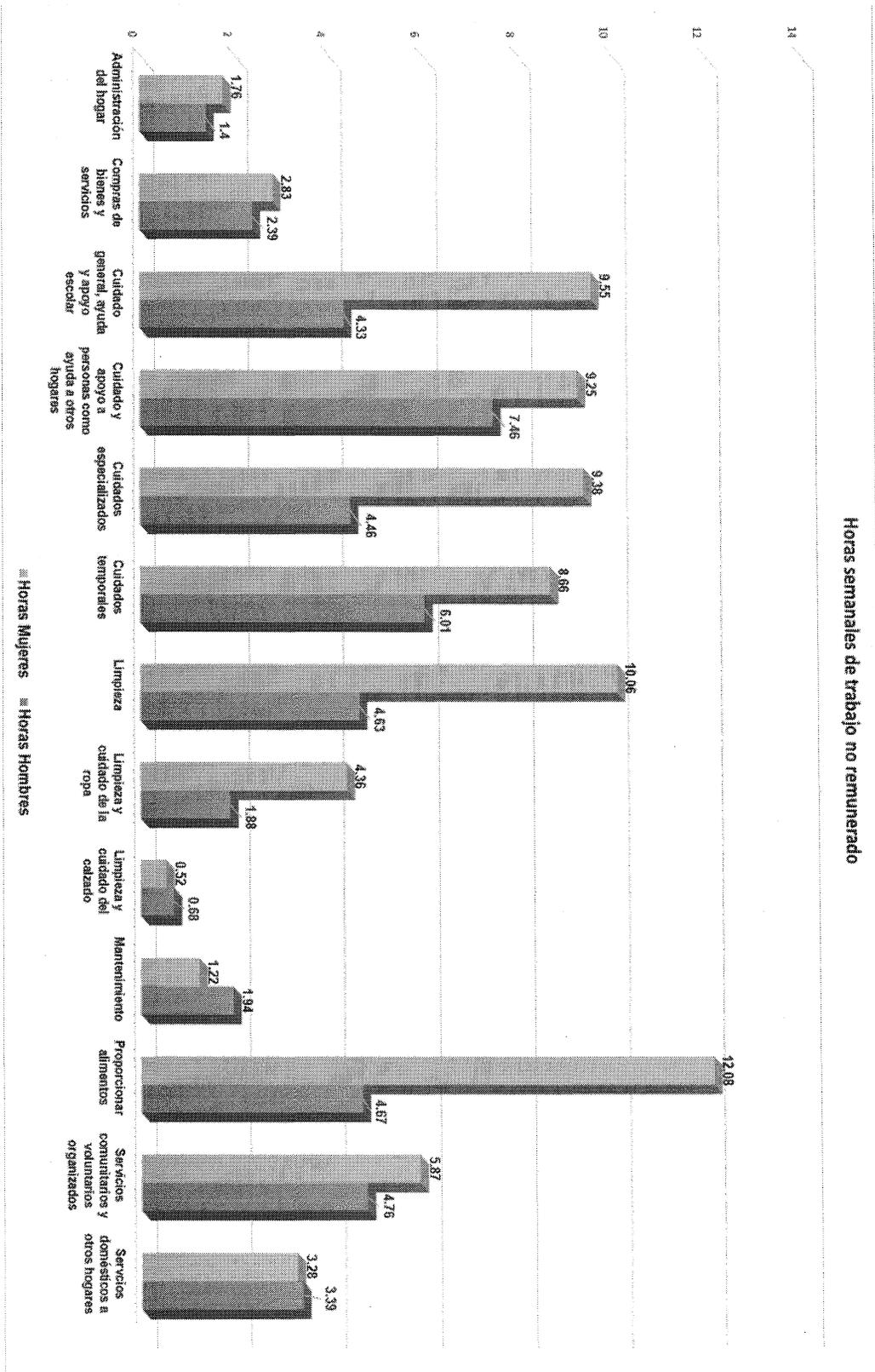
En promedio, al primer trimestre del 2023, en Jalisco, los hombres tienen un ingreso mensual de \$9,900 pesos y las mujeres de \$7,493 pesos, con una brecha del -24.31%.

Respecto al trabajo no remunerado per cápita, con base en datos del 2019, el IIEG, se muestra la siguiente gráfica<sup>22</sup>:

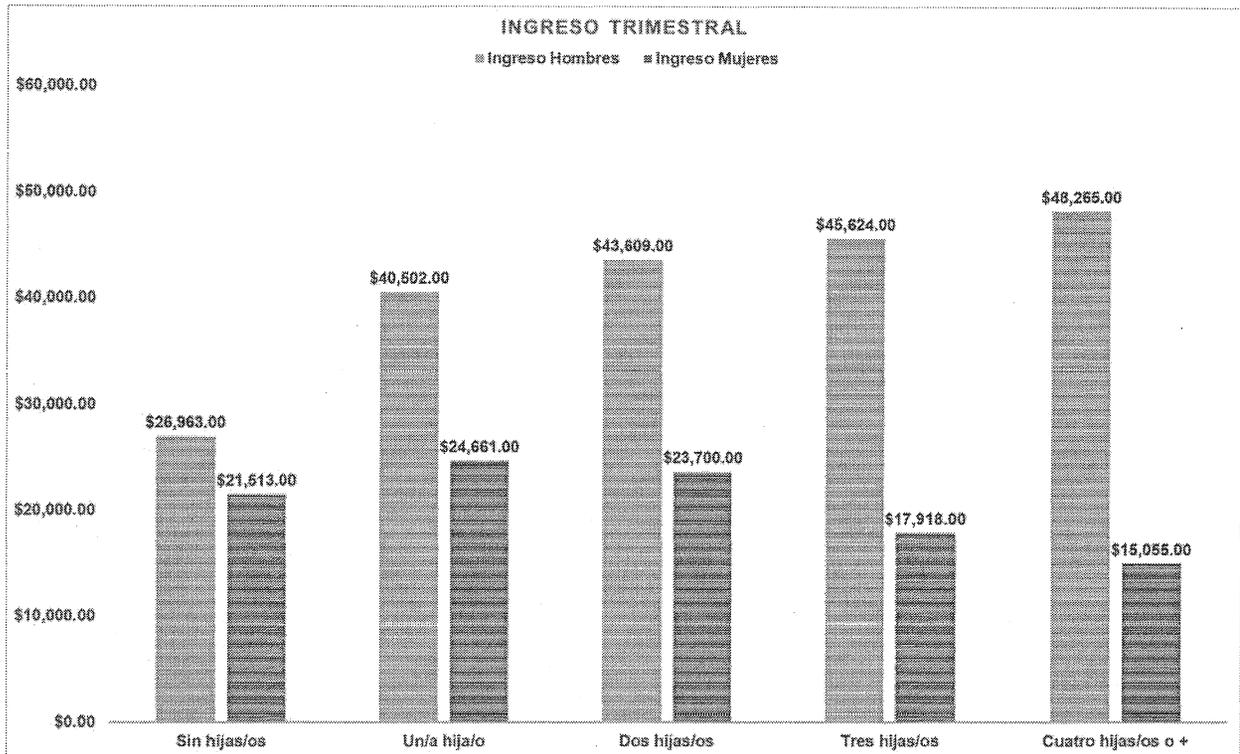
---

<sup>22</sup> Gráfica elaborada por el InMujeresGDL, a partir de los datos presentados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. URL: [https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=27002](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=27002)

Horas semanales de trabajo no remunerado



De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022, en lo que respecta al ingreso trimestral monetario por número de hijas e hijos, se presenta la siguiente gráfica<sup>23</sup>:



En estos datos, observamos que, en el caso de los hombres, a mayor número de hijas o hijos sus ingresos aumentan; contrario a las mujeres, en donde a mayor número de hijas o hijos, sus ingresos son menores.

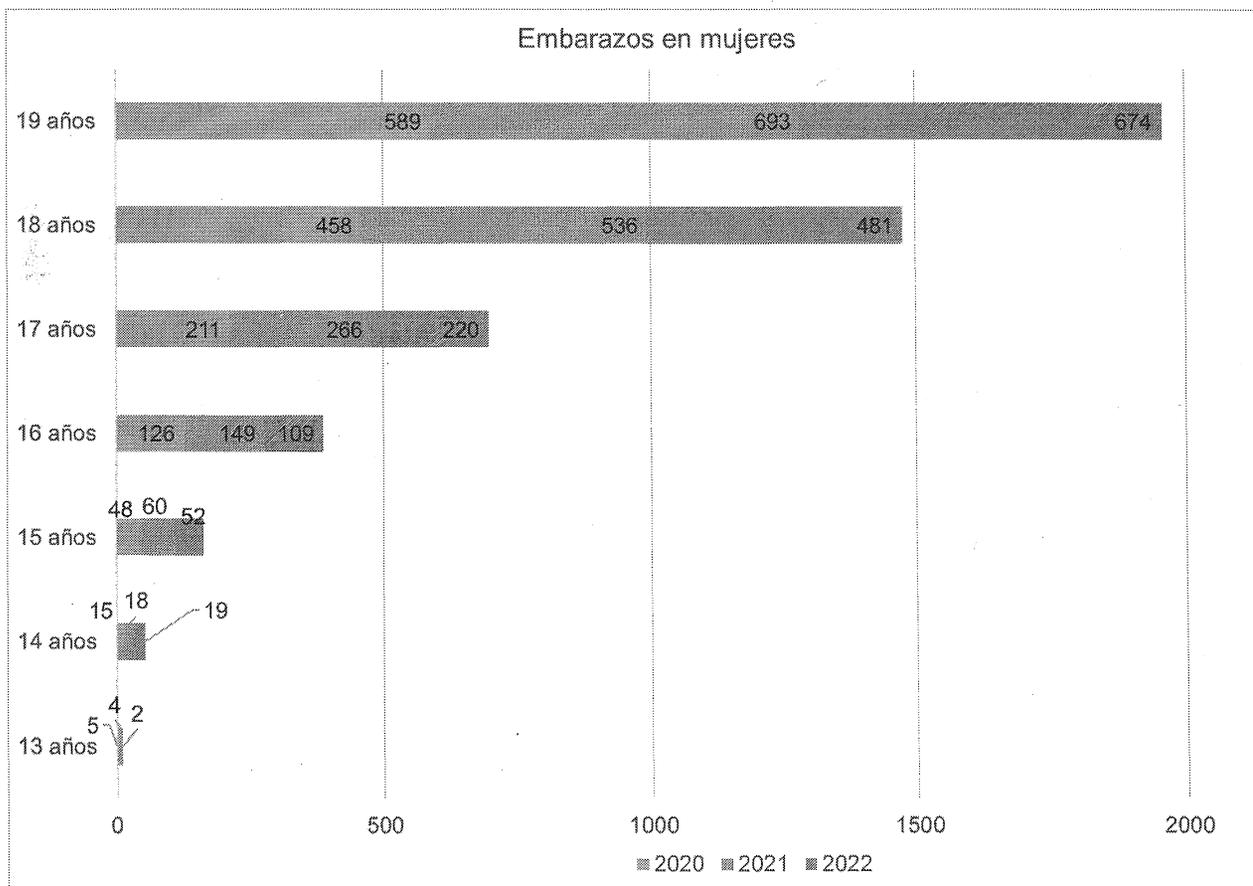
<sup>23</sup> Gráfica elaborada por el InMujeresGDL, a partir de los datos presentados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco. URL: <https://goo.su/dDxcUsn>

### La Salud en las Mujeres

De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de la población total de Guadalajara, 970 mil 771 personas se encuentran afiliadas a los servicios de salud, contabilizando 455 mil 281 hombres y 515 mil 490 mujeres.

Por otro lado, respecto a las personas sin afiliación a servicios de salud, se registran 408 mil 824, en donde 200 mil 257 son mujeres y 208 mil 567 son hombres.

En cuanto a los embarazos en mujeres entre los 13 y los 19 años, para el año 2020 se registraron 1,452, en el 2021 se contabilizaron 1,726 y en el 2022 el recuento es de 1,557, respecto a las edades, se presenta la siguiente gráfica elaborada por el InMujeresGDL:



Cabe señalar, que Guadalajara ocupa el segundo lugar en el Estado en índices de embarazos adolescentes.

Respecto a las defunciones registradas, de acuerdo con el INEGI, para el año 2022, se registraron 21 mil 010 defunciones, siendo 11 mil 230 hombres, 9 mil 765 mujeres y 15 sin especificar. A lo anterior, se registraron 5 mil 911 defunciones por diabetes, siendo 3 mil 087 hombres y 2 mil 822 mujeres.

En lo que ve a la mortalidad materna en Guadalajara, en el 2020 se registraron 29 casos, en donde 10 de ellos eran mujeres de 20 a 24 años y 9 casos de 35 a 39 años; por otro lado, en el 2021 se registraron 28 casos, 10 de ellos en las edades de 30 a 34 años, siguiendo de 6 casos en mujeres de 25 a 29 años; en el 2022 se contabilizaron 31 casos, 8 en las edades de 25 a 29 y 30 a 34 años, seguido de 5 en edades de 40 a 44 años, 4 de 15 a 19 años, 3 en mujeres de entre 20 y 24 años, 2 en el grupo de 35 a 39 años y 1 en edades de 45 a 49 años.

Por otro lado, se registran 589 defunciones por tumor maligno de mama<sup>24</sup>, en donde el grupo de entre 50 a 54 años presenta la mayor incidencia con 82 muertes, seguido de los 60 a los 64 años con 78 registros.

En datos del Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos, en la tercera edición del estudio: "Ser Mujer en Guadalajara", respecto a la autopercepción de salud, para el año 2020, los hombres califican su salud en 4.2 de 5, mientras que las mujeres la puntúan en 4.0.

---

<sup>24</sup> [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad\\_Mortalidad\\_05\\_c3c4d173-e775-43a4-82f5-4e4d07215c4f&idrt=127&opc=t](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_05_c3c4d173-e775-43a4-82f5-4e4d07215c4f&idrt=127&opc=t)

## Libertad y libre desarrollo de las mujeres

La ENDIREH 2021, permite el acceso a microdatos correspondientes al Municipio de Guadalajara, incluyendo un conjunto de datos relacionados a la opinión de roles masculinos y femeninos, mismos que se desarrollan a continuación:

Respecto a la opinión de las mujeres encuestadas con los resultados 2021, encontramos que a preguntas muy cotidianas como “¿Quién cree usted que debe ser responsable del cuidado de los hijos e hijas, de las personas enfermas y ancianas?”, 96% contestaron “ambos” tratándose de hombres y mujeres, y solo 4% “la mujer”.

Luego, a la pregunta ¿Quién cree usted que debe ganar más salario en el trabajo?, 90% contestaron “deben ganar lo mismo”, y solo 8% contestaron que “el hombre”, en cuanto a las actividades en el hogar, ¿Quién cree usted que debe ser el responsable de las tareas de la casa?, 93% contestaron que “ambos”, mientras que 7% contestaron que “la mujer”. Respecto al rol de proveedor, con el cuestionamiento ¿Quién cree usted que debe ser responsable de traer dinero para la casa?, 82% contestaron “ambos”, mientras que 18% contestaron “el hombre”.

Con respecto a la relación con el estudio y el trabajo, ¿Quién cree usted que tiene mayor capacidad para trabajar y/o estudiar?, 94% contestaron “ambos tienen la misma capacidad”, 4% “la mujer” y 2% “el hombre”, le continúa la pregunta ¿Está usted de acuerdo con que hombres y mujeres tienen el mismo derecho a salir por las noches a divertirse?, lo que se encontró que 86% contestaron “Sí estar de acuerdo”, mientras que 14% “No, están en desacuerdo”

Por otra parte, a la pregunta ¿Está usted de acuerdo en que las mujeres que tienen hijos(as) trabajen, aún si no tienen necesidad de hacerlo?, a lo que el 74% contestaron “Si estar de acuerdo”, mientras que 26% contestaron “No estar de acuerdo”, el mismo segmento de la ENDIREH con los datos solo de Guadalajara, a la pregunta ¿Está usted de acuerdo en que las mujeres que se visten con escotes provocan que los hombres las molesten?, a lo que el 33% contestaron “Sí estar de acuerdo”, mientras que 67%

contestaron “No estar de acuerdo”. Como parte final de este segmento de la encuesta, se encuentra la pregunta ¿Está usted de acuerdo con que las mujeres casadas deben tener relaciones sexuales con su esposo cuando él quiera?, a lo que el 95% contestaron “No estar de acuerdo”, mientras que 5% “Si está de acuerdo”.

Por otra parte, al conjunto de datos relacionados con tensiones y conflictos, los microdatos disponibles de la ENDIREH 2021, para el municipio de datos, permiten identificar las formas en la que las mujeres en el ámbito de pareja, viven alguna condición de violencia, específicamente la manera en la que afrontan “tensiones y conflictos”, con un ítem que busca consultar si ¿Su esposo o pareja se enoja con usted... ; ¿Su esposo o ex pareja se enoja o enojaba con usted porque...; ¿Su novio o pareja (ex novio o ex pareja) se enoja o enojaba con usted porque..., es decir, a la pregunta ¿él cree que usted lo engaña? / Él creía que usted lo engañaba?, contestando el 16% que sí.

Al cuestionamiento ¿Usted sale con familiares, amigas, amigos (pasa tiempo fuera de la casa)? / usted salía con familiares, amigas, amigos (pasaba tiempo fuera de la casa)? 15% contestaron “Sí”, es decir si se enoja o se enojaba. En el aspecto sexual y de intimidad, al planteamiento ¿Usted no desea tener relaciones sexuales? / usted no deseaba tener relaciones sexuales?, 12% contestaron “Sí”.

En el mismo orden, a la consulta ¿Usted no le obedece, opina distinto que él y/o le contradice? / ¿Usted no le obedecía, opinaba distinto que él y/o le contradecía?, 18% contestaron “Sí se enoja”, le sigue ¿Usted estudia, trabaja, trabaja muchas horas y/o gana más que él? / ¿Usted estudiaba, trabajaba, trabajaba muchas horas y/o ganaba más que él?, 7% contestaron “Sí se enoja”.

### **La Consulta Pública**

Los resultados del proceso de consulta, permitieron identificar entre aspectos sociales de las dinámicas de las mujeres que viven, transitan o trabajan en el territorio municipal de Guanajuato, al respecto el principal municipio de procedencia de las mujeres que transitan o trabajan son Zapopan con el 7% de las participantes, Tlaquepaque con el 4%

y proporciones más pequeñas de Tlajomulco, Tonalá, Juchitán de Zaragoza, Tala, Tamazula de Gordiano, Tecomán, Tepechitán, Tepic y Zapotlanejo.

En el mismo sentido, se identificó que el 44% de las mujeres que participaron “transitan” en el municipio; el 19% “trabajan”; y el 37% “viven” en Guadalajara, estas características encontradas nos sugieren que al menos dos tercios de la población que fueron consultadas no cuentan con un domicilio establecido en el territorio, que podría resultar en acciones de atención partiendo de este supuesto, resaltando como prioridad este dato para poder cumplir con el impacto a un mayor número de ciudadanas.

Por lo anterior, los datos apuntan hacia un diseño de estrategias de comunicación intermunicipales. Es una dolencia general de las dependencias municipales, que la población tenga poco o nulo conocimiento de los servicios de la mayoría de las dependencias municipales, al menos las que no tienen injerencia en la vida cotidiana de las personas, las distintas a servicios públicos municipales.

Ese fenómeno de desconocimiento de la población presenta el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, su ubicación y domicilio, sus servicios y las acciones que ya se realizan, la consulta encontró que el 65.3% contestaron “no” a la pregunta ¿Conoce el Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara?; contra 34.6% que contestaron sí conocerlo, dando pie a considerar una necesidad de difusión de las actividades y de una mayor presencia territorial.

Por otra parte, consultando respecto a un aspecto más administrativo y en la agenda, por ejemplo de Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara, no dejando de lado la vinculación institucional, en primer lugar debe aparecer en la agenda del Instituto, el seguimiento de casos de mujeres en situación de violencia (17.55%), en segundo lugar promover sanciones a los generadores de violencia (17.29%), en tercer lugar, capacitar a las y los servidores públicos en temas de igualdad y violencias (12.94%).

## Conclusiones

Guadalajara, como ciudad metropolitana, es un municipio diverso y multicultural, en donde poco más de la mitad de su población son mujeres, existiendo más mujeres que hombres en los grupos de edad a partir de los 36 años; asimismo, una parte de su población de mujeres son de habla indígena y afrodescendiente. De lo anterior, es preciso resaltar que, de las personas de habla indígena y afrodescendientes, un gran número son jóvenes de 20 a 29 años de edad.

En el tema de discapacidades, el número de mujeres que presentan limitación o discapacidad para recordar o concentrarse es mayor que el de los hombres, así como también sucede con quienes tienen limitación, discapacidad o algún problema o condición mental, y la limitación o discapacidad para caminar, subir o bajar; por lo que probablemente necesiten apoyo de otra persona para sobrellevar su actividades diarias e imprescindibles como de aseo, alimentación o medicación; por otro lado, al observar los índices de trabajo no remunerado, vemos como son las mujeres quienes duplican las cifras de cuidados especializados; es decir que son las mujeres quienes en mayor proporción, se hacen cargo de las personas con alguna limitación o discapacidad motriz o con alguna situación de salud o condición mental.

En otro orden de ideas, se observa que entre los 15 y 64 años los índices de analfabetismo son bastante igualitarios entre mujeres y hombres; sin embargo, la brecha comienza a aumentar a partir de los 65 años y cada vez se hace más amplia conforme aumentan las edades, lo anterior, sin duda refleja un avance generacional en el acceso a la educación; sin embargo, al observar los niveles de educación, vemos que son los hombres quienes tienen mayor presencia en los niveles de educación superior, situación que es más evidente en los grupos de edad a partir de los 44 años.

En cuanto a las Licenciaturas, vemos que, en profesiones como la abogacía, contaduría pública, administración, agronegocios, diseño industrial y arquitectura, la matrícula se encuentra en índices que se pueden considerar paritarios.

En este sentido, profesiones como letras hispánicas, trabajo social, medicina, nutrición, enfermería, turismo, recursos humanos, veterinaria, diseño de modas y diseño de interiores es, por mucho, mayor la matrícula de mujeres que de hombres; lo que señala que estas profesiones tal vez continúen siendo estereotipadas como “femeninas”; asimismo, en profesiones como física, ingeniería robótica, civil y agrónoma, los hombres ocupan más del 70% de la matrícula, lo que confirma que continúan siendo estereotipadas como masculinas.

Vemos que las cifras de mujeres, en los casos de las ingenierías no supera el 15% y en la licenciatura es solo poco más del 20% la participación de las mujeres. Esto, visibiliza en cierta medida la brecha digital entre mujeres y hombres, mostrando que el mundo de la tecnología digital continúa siendo un espacio masculinizado.

Continuando con este orden de ideas, la diferencia en los niveles de satisfacción en la educación escolar puede tener relación con la incidencia de violencia que viven algunas mujeres, ya que específicamente en el ámbito escolar, el tipo de violencia con mayor representación estadística a lo largo de la vida, es la “violencia física” con el 20.8%, luego psicológica con 10.2% y sexual con el 18.8%. Dentro de este mismo ámbito, la persona agresora con mayor representación es “compañero” con 43.6%, “maestro” con 14.8% y en tercer lugar “compañera” con 14.7%<sup>25</sup>.

En cuanto a lo datos relativos a la economía, vemos una brecha del -27.06% en la participación laboral de las mujeres, sumado a que el porcentaje de hombres empleadores duplica al de mujeres empleadoras y las trabajadoras es cuatro veces mayor que la de los hombres.

En este sentido, al observar los índices respecto a las horas de trabajo no remunerado, vemos que las mujeres destinan más horas a los trabajos de cuidados y limpieza de los

---

<sup>25</sup> Dato obtenido de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 y citado en el Programa para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Guadalajara, PADSE GDL 2021 - 2024.

hombres, lo que confirma que los roles de género tradicionalistas continúan permeando nuestra sociedad.

Por otro lado, uno de los datos más interesante es en lo que ve a los ingresos trimestrales en relación al número de hijas o hijos, ya que se observa, para el caso de los hombres, que a mayor es el número de hijas o hijos, sus ingresos son mayores; por el contrario, los ingresos de las mujeres disminuyen conforme aumenta el número de hijas o hijos.

Ante este panorama, la permanencia de los roles de género en la sociedad tapatía, continúan obligando a las mujeres a hacerse cargo principalmente de las tareas domésticas y de cuidados, relegándolas a sacrificar su desarrollo laboral y profesional a través del acceso a trabajos de medio tiempo, temporales o de carácter informal, disminuyendo su poder adquisitivo e impactando de manera negativa en su libertad financiera.

De manera lamentable, el dinero, como fuente de poder y control, es utilizado en contra de las mujeres de manera recurrente, ya que en datos recabados por el PADSE GDL 2021 – 2024<sup>26</sup>, el 30.5% de las mujeres en Guadalajara han presentado violencia económica a lo largo de su vida; de lo anterior, que la libertad e independencia económica de las mujeres es imprescindible para su empoderamiento económico y sienta las bases hacia una vida libre de violencia.

En otro sentido, las cifras de embarazos en mujeres menores de 20 años ubican a Guadalajara como el segundo municipio con más incidencia, en donde las adolescentes de 13 años representan el grupo etario más joven en la estadística; cabe señalar que las cifras en mujeres de 16 años duplican al grupo de 15 años, lo que nos indica la necesidad de reforzar esfuerzos para la prevención de embarazos en los últimos niveles de educación secundaria y primeros de bachillerato.

---

<sup>26</sup> Dato obtenido de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 y citado en el Programa para Prevenir, Atender, Detectar, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Guadalajara, PADSE GDL 2021 - 2024.

En lo que ve a las muertes maternas, los grupos etarios con mayor incidencia son en las mujeres de 20 a 24 años y de 35 a 39 años, lo que nos marca una clara línea de acción para la prevención y detección temprana de enfermedades en las mujeres en estado de gestación.

En un comparativo histórico, la percepción de salud de los hombres se mantiene por arriba de las mujeres. Si se hace una correlación de variables con la cantidad de hijos, el nivel de ingreso y la edad laboral de las mujeres, podemos obviar que la autopercepción de salud de las mujeres sea baja.

Posterior a la revisión de los datos relacionados a la libertad y libre desarrollo de las mujeres, se observa que, en general, las opiniones de las personas reflejan un aparente panorama de igualdad, en donde la mayoría considera la distribución igualitaria de tareas y el libre desarrollo, por lo que solo una pequeña cifra se mantiene renuente; esto resulta positivo y muestra un avance social hacia una ciudad igualitaria y libre; sin embargo las estadísticas reflejan que aún tenemos patrones, estereotipos y roles por deconstruir y desaprender.

Con lo anterior, se deja entre ver que la construcción de relaciones igualitarias sí se encuentra presente en el consiente colectivo de la sociedad tapatía, sin embargo, el gran reto actualmente es transformar esos ideales en una realidad palpable, en donde las mujeres y los hombres se encuentren en igualdad de condiciones, posibilidades y accesibilidad, es decir, en igualdad sustantiva.

## **Alineación del Programa**

Este programa se realiza en el marco del cumplimiento de las obligaciones internacionales, nacionales, estatales y reglamentarias de Guadalajara en materia de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, encontrándose directamente relacionado con la visión del Plan Municipal de Desarrollo y conjuntando acciones con las políticas públicas y de gobierno tendientes al avance de las mujeres para la Igualdad Sustantiva; reconociendo que para que las mujeres de nuestra ciudad vivan sin violencia también deben encontrarse en condiciones de igualdad, libertad y respeto a sus derechos humanos.

### ***Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo***

Como ya se ha mencionado con anterioridad, las estrategias y líneas de acción de este programa se encuentran alineadas al Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024 visión 2042 | 500 años, considerando la alineación o incorporación de los Objetivos Transversales OT1, OT2, OT4 y OT5, los cuales incluyen acciones puntuales para la transversalización de la perspectiva de género al interior de la Administración Pública y la promoción de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara, que a su vez incluyen Estrategias Transversales y Líneas de acción transversales.

### ***Objetivos Transversales y Ejes Transversales de alineación:***

Objetivo transversal OT1. Avanzar en la Igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la transversalización de la perspectiva de género en la administración pública municipal de Guadalajara con enfoque de género y sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

- ET1.1. Armonizar los reglamentos, Programas y protocolos municipales en materia de igualdad de género y no discriminación, con enfoque de derechos

humanos y para el acceso de mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia.

- ET1.2 Promover acciones específicas para el ejercicio de los derechos humanos y de las mujeres, niñas y adolescentes en el marco de la igualdad sustantiva.
- ET1.3 Impulsar acciones específicas para transversalizar la perspectiva de género en la Administración Pública Municipal, con enfoque sostenible, con Perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.
- ET1.4 Desarrollar, implementar e impulsar acciones que promuevan los liderazgos y la participación paritaria de las mujeres en el ámbito público, así como en los cargos y puestos de tomas de decisiones con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

Objetivo transversal OT2. Promover el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, empleo digno y recursos productivos, en el marco de la igualdad con enfoque sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

- ET2.1 Incrementar la participación de las mujeres en la actividad económica y productiva formal con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.
- ET2.2. Impulsar el reconocimiento y el ejercicio de los derechos en el trabajo del hogar, remunerado y no remunerado con enfoque de igualdad, sostenible con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

Objetivo transversal OT4. Brindar servicios de salud municipal con enfoque sostenible, perspectiva de género, de interseccionalidad e interculturalidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes.

- ET4.1. Impulsar el acceso de las mujeres, niñas y adolescentes a los servicios de salud en todo el ciclo de vida con enfoque de igualdad, sostenibles, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

Objetivo transversal OT5. Impulsar el acceso a la educación de mujeres, niñas y adolescentes con enfoque de igualdad, sostenible, con perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

- ET5.1. Promover la educación no sexista, a favor de la igualdad, la inclusión y la diversidad, con acciones afirmativas para mujeres, niñas y adolescentes en todos los niveles del sistema educativo con enfoque sostenible y perspectiva de interseccionalidad y de interculturalidad.

**Objetivos, estrategias y líneas de acción**

**Objetivo 1.-** Transversalizar la perspectiva de género al interior de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

*1.1 Estrategia para la identificación y deconstrucción de patrones de desigualdad y discriminación.*

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
1.1.1 Fomentar la incorporación de lenguaje incluyente en la redacción de reglamentos, decretos y demás documentación de carácter oficial.	InMujeresGDL	Todas las dependencias e instancias de la Administración Pública Municipal
1.1.2 Impulsar la incorporación progresiva de la transmisión de una imagen institucional igualitaria y libre de estereotipos en las publicaciones y campañas de comunicación oficial.	InMujeresGDL	Coordinación de Análisis Estratégico y Comunicación
1.1.3 Fomentar las masculinidades positivas al interior de las dependencias e instituciones de la administración pública municipal.	InMujeresGDL	Dirección de Derechos Humanos Dirección de Recursos Humanos
1.1.4 Fortalecer los procesos formativos de las y los servidores públicos con temas sobre igualdad sustantiva, derechos humanos, lenguaje incluyente y no discriminación.	InMujeresGDL	Dirección de Derechos Humanos Dirección de Recursos Humanos
1.1.5 Elaboración e implementación de programa de cultura institucional con enfoque de igualdad y derechos humanos.	Dirección de Recursos Humanos	Contraloría Ciudadana InMujeresGDL Dirección de Derechos Humanos
1.1.6 Profesionalizar, sensibilizar, asesorar y acompañar a las Unidades para la Igualdad de Género en el cumplimiento de sus objetivos.	InMujeresGDL	Dependencias señaladas por el art. 40 del Reglamento para la Igualdad Sustantiva
1.1.7 Monitorear las acciones de las Unidades para la Igualdad de Género.	InMujeresGDL	Dependencias señaladas por el art. 40 del Reglamento para la Igualdad Sustantiva

*1.2 Estrategia para fomentar la participación laboral de las mujeres en condiciones de igualdad.*

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
1.2.1 Seguimiento, fortalecimiento y difusión de los lactarios existentes en las oficinas públicas.	Dirección de Recursos Humanos	InMujeresGDL DIF Guadalajara
1.2.2 Desarrollar campañas de concientización y sensibilización sobre la gestación, lactancia y el ejercicio de paternidades corresponsables al interior de la administración pública.	Dirección de Recursos Humanos	InMujeresGDL DIF Guadalajara
1.2.3 Impulsar la apertura de más espacios al interior de las dependencias para la lactancia materna.	Dirección de Recursos Humanos	InMujeresGDL DIF Guadalajara Dirección de Administración Dirección de Patrimonio Dirección de Obras Públicas
1.2.4 Diagnosticar, evaluar e impulsar la incorporación paritaria de mujeres en puestos de toma de decisiones.	Dirección de Recursos Humanos InMujeresGDL	Todas las dependencias e instancias de la Administración Pública Municipal
1.2.5 Generar sistemas de captura de información, estadísticas e indicadores diferenciados por sexo.	Dirección de Planeación InMujeresGDL	Todas las dependencias e instancias de la Administración Pública Municipal

**1.3 Estrategia para la construcción de políticas hacendarias y procesos de planeación con perspectiva de género.**

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
1.3.1 Impulsar la elaboración de programas presupuestarios y ejercicios de recursos públicos con perspectiva de género y enfoque de igualdad.	Dirección de Planeación Institucional Dirección de finanzas	InMujeresGDL Dirección de Derechos Humanos
1.3.2 Generación de acciones dirigidas a la política fiscal y hacendaria con perspectiva de género e igualdad, para el establecimiento beneficios y estímulos fiscales dirigidos a mujeres en situación desigualdad y marginación.	Dirección de Política Fiscal y Mejora Hacendaria	InMujeresGDL Dirección de Finanzas Dirección de Programación
1.3.3 Promover la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de igualdad en los procesos de planeación, monitoreo y evaluación.	Dirección de Planeación InMujeresGDL	Todas las dependencias e instancias de la Administración Pública Municipal

**Objetivo 2.- Impulsar transformaciones sociales y culturales para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.**

**2.1 Estrategia para fomentar la construcción de relaciones sociales e interpersonales en condiciones igualitarias y libres de discriminación.**

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
2.1.1 Firmar convenios de colaboración con el sector público, privado y las organizaciones de la sociedad civil, para promover los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, así como la prevención y eliminación de la discriminación.	Secretaría General de Gobierno Dirección de Derechos Humanos	InMujeresGDL DIF Guadalajara
2.1.2 Promover masculinidades alternativas para el logro de la igualdad de género, y la eliminación de violencias en las prácticas y en la cultura de la sociedad tapatía.	InMujeresGDL	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza
2.1.3 Implementar campañas para fomentar la corresponsabilidad entre las personas integrantes de los hogares en los trabajos domésticos y de cuidados.	DIF Guadalajara InMujeresGDL	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza
2.1.4 Acondicionar espacios públicos cálidos, dignos y aptos para la lactancia materna.	DIF Guadalajara InMujeresGDL	Dirección de Administración Dirección de Patrimonio Dirección de Obras Públicas
2.1.5 Promover la lactancia materna libre de prejuicios, estigmas, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.	DIF Guadalajara InMujeresGDL Dirección de Servicios Médicos Municipales	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza
2.1.6 Impulsar la corresponsabilidad paterna en las tareas de lactancia, cuidados y crianza.	DIF Guadalajara InMujeresGDL Dirección de Servicios Médicos Municipales	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza
2.1.7 Promover el reconocimiento del trabajo doméstico, de crianza y de cuidados, para la visibilización de las dobles y triples jornadas laborales de las mujeres y que impulsen la corresponsabilidad familiar y la participación de los hombres en el ámbito privado.	DIF Guadalajara InMujeresGDL	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza

**2.2 Estrategia para impulsar la intervención de las mujeres en los ejercicios de gobernanza y participación ciudadana.**

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
2.2.1 Realizar foros, charlas y conversatorios dirigidos a la ciudadanía para la promoción de la igualdad sustantiva, la no discriminación y la cultura de los derechos humanos.	InMujeresGDL DIF Guadalajara Dirección de Derechos Humanos	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza
2.2.2 Fomentar la cultura de la transparencia, fiscalización y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos con perspectiva de género.	Contraloría Ciudadana Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas	InMujeresGDL Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza
2.2.3 Promover la participación de las mujeres en los consejos ciudadanos, organismos de la sociedad civil y colectivos vecinales.	InMujeresGDL Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza	Las dependencias e instancias de la Administración Pública Municipal que cuenten con consejos ciudadanos, organismos de la sociedad civil y colectivos vecinales
2.2.4 Implementar acciones afirmativas para garantizar el goce de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes de los diferentes grupos prioritarios.	DIF Guadalajara Coordinación General de Combate a la Desigualdad Coordinación General de Construcción de Comunidad	InMujeresGDL Dirección de Derechos Humanos

**2.3 Estrategia para la inclusión y visibilización de las mujeres en espacios históricamente señalados como masculinos.**

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
2.3.1 Fomentar actividades tendientes a la visibilización y no discriminación de las mujeres, reconociendo su diversidad y fomentando su participación los diversos ámbitos sociales.	InMujeresGDL DIF Guadalajara Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza Dirección de Derechos Humanos	Coordinación General de Combate a la Desigualdad Coordinación General de Construcción de Comunidad
2.3.2 Promover la inclusión de las mujeres en contextos públicos y privados estereotipados como masculinos, y de los hombres en los estereotipados como femeninos.	InMujeresGDL DIF Guadalajara Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza Dirección de Derechos Humanos	Coordinación General de Combate a la Desigualdad Coordinación General de Construcción de Comunidad
2.3.3 Impulsar la inclusión de las mujeres, jóvenes y niñas pertenecientes a los pueblos originarios, en los diferentes programas, servicios y actividades de la administración.	InMujeresGDL DIF Guadalajara Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza Dirección de Derechos Humanos	Coordinación General de Combate a la Desigualdad Coordinación General de Construcción de Comunidad
2.3.4 Fomentar la apropiación de las mujeres de los espacios públicos, a través de actividades educativas, culturales, deportivas y de impacto social con paridad, perspectiva de igualdad de género y una vida libre de violencias.	InMujeresGDL DIF Guadalajara Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza	COMUDE Guadalajara Coordinación General de Combate a la Desigualdad Coordinación General de Construcción de Comunidad
2.3.5 Fomentar los derechos políticos de las mujeres, para contribuir a la paridad política.	InMujeresGDL	Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza

*2.4 Estrategia de promoción de la cultura de la igualdad sustantiva, los derechos humanos y las masculinidades positivas en la niñez y adolescentes, para deconstruir los estereotipos de género y las prácticas discriminatorias.*

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
2.4.1 Realización de talleres lúdicos para la promoción de la igualdad sustantiva.	DIF Guadalajara InMujeresGDL	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales
2.4.2 Implementación de programas de prevención de riesgos psicosociales y fomento a la igualdad sustantiva.	DIF Guadalajara InMujeresGDL	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales
2.4.3 Incidir en las escuelas primarias y secundarias a través de pláticas, talleres y actividades que fomenten la cultura de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	DIF Guadalajara InMujeresGDL	Dirección de Educación

**Objetivo 3.-** Propiciar la libertad financiera de las mujeres a través de su empoderamiento económico.

*3.1 Estrategia para impulsar el desarrollo de habilidades, competencias y conocimientos en las mujeres, como herramienta para su crecimiento profesional y laboral.*

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
3.1.1 Desarrollar competencias de las mujeres para fortalecer su empleabilidad formal en condiciones de igualdad con perspectiva de género, sostenibilidad, interseccionalidad e interculturalidad.	Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo Dirección de Capacitación y Oferta Educativa	InMujeresGDL DIF Guadalajara
3.1.2 Implementar talleres en materia de empoderamiento, derechos humanos, igualdad sustantiva y perspectiva de género dirigidos a mujeres emprendedoras y microempresarias.	InMujeresGDL Dirección de Emprendimiento Dirección de Capacitación y Oferta Educativa	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza
3.1.3 Desarrollar ciclos formativos dirigidos a mujeres para su incorporación en oficios no tradicionales.	InMujeresGDL DIF Guadalajara Dirección de Capacitación y Oferta Educativa	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza
3.1.4 Implementación de cursos para mujeres sobre habilidades digitales y uso de tecnologías de la información.	InMujeresGDL DIF Guadalajara Dirección de Capacitación y Oferta Educativa	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza

**3.2 Estrategia para fomentar la inclusión de las mujeres en empleos y negocios formales.**

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
3.2.1 Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres, a través del acceso al empleo formal y acciones que faciliten su plena participación en las actividades económicas remuneradas, fomentando la conciliación entre la vida laboral y familiar, en condiciones de igualdad y sostenibilidad.	Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo Dirección de Emprendimiento	InMujeresGDL DIF Guadalajara
3.2.2 Fortalecer los programas de acceso al empleo y bolsa de trabajo con perspectiva de género.	Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo	InMujeresGDL DIF Guadalajara
3.2.3 Enriquecer el programa de microcréditos para mujeres emprendedoras, a través de la incorporación de la perspectiva de género en todo el proceso.	Dirección de Emprendimiento	InMujeresGDL DIF Guadalajara
3.2.4 Fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como herramientas para el empoderamiento de las mujeres.	InMujeresGDL DIF Guadalajara Dirección de Capacitación y Oferta Educativa	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza

**3.3 Estrategia de incidencia social para la incorporación de la perspectiva de género en las personas empleadoras y reclutadoras.**

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
3.3.1 Promover acciones que propicien el respeto de los derechos humanos y laborales de las trabajadoras del hogar.	InMujeresGDL DIF Guadalajara	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales Municipales Dirección de Derechos Humanos
3.3.2 Desarrollo de campañas y ferias para la difusión de emprendimientos, negocios y micronegocios realizados o liderados por mujeres.	Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo Dirección de Emprendimiento	InMujeresGDL DIF Guadalajara
3.3.3 Realizar ferias de empleo para mujeres, con especial énfasis a las pertenecientes a grupos de atención prioritaria, como pueblos originarios, adultas mayores y con discapacidad.	Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo	InMujeresGDL DIF Guadalajara
3.3.4 Campañas de incidencia con las personas empleadoras para fomentar la incorporación de las mujeres al empleo formal.	Dirección de Promoción a la Inversión y al Empleo	InMujeresGDL DIF Guadalajara

**Objetivo 4.-** Impulsar el desarrollo personal, social y laboral de las mujeres a través de su acceso a la educación.

*4.1 Estrategia para propiciar la incorporación y permanencia de las mujeres en los sistemas educativos.*

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
4.1.1 Firmar convenios de colaboración con instituciones educativas para la expedición de becas para mujeres y jóvenes.	Secretaría General Dirección de Educación Dirección de Capacitación y Oferta Educativa	DIF Guadalajara InMujeresGDL
4.1.2 Gestionar e implementar grupos de mujeres para su certificación en educación primaria y secundaria.	Dirección de Educación Dirección de Capacitación y Oferta Educativa	DIF Guadalajara InMujeresGDL
4.1.3 Impulsar la continuidad de las mujeres en la educación media superior y superior.	Dirección de Educación Dirección de Capacitación y Oferta Educativa	DIF Guadalajara InMujeresGDL
4.1.4 Fortalecer el programa municipal de estancias infantiles con perspectiva de igualdad de género.	Dirección de Programas Sociales Municipales DIF Guadalajara	InMujeresGDL

*4.2 Estrategia para promover la incorporación de la perspectiva de género en las entidades educativas.*

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
4.2.1 Realizar talleres lúdicos y vivenciales dirigidos al alumnado de escuelas, preparatorias y universidades para fomentar la perspectiva de género y la cultura de la igualdad sustantiva.	InMujeresGDL Dirección de Derechos Humanos	Dirección de Educación DIF Guadalajara
4.2.2 Incentivar el acceso y permanencia en el sistema educativo de mujeres adolescentes y jóvenes dedicadas al trabajo del hogar, remunerado y no remunerado.	InMujeresGDL Dirección de Derechos Humanos	Dirección de Educación DIF Guadalajara
4.2.3 Promover una educación integral en las instituciones educativas, basada en la igualdad de género, los derechos humanos y el respeto a la diversidad.	InMujeresGDL Dirección de Derechos Humanos	Dirección de Educación DIF Guadalajara
4.2.4 Incidir en el personal docente de las escuelas primarias, secundarias, preparatorias y universidades con el fomento de la igualdad sustantiva, los derechos humanos y la perspectiva de género.	InMujeresGDL Dirección de Derechos Humanos	Dirección de Educación DIF Guadalajara

**Objetivo 5.-** impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres a través de su acceso a servicios de salud.

*5.1 Estrategia para la difusión y promoción del derecho humano de las mujeres a la salud.*

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
5.1.1 Realización de campañas para impulsar el derecho de las mujeres a la salud incidiendo en los diferentes agentes sociales.	InMujeresGDL DIF Guadalajara	Dirección de Colmenas Dirección de Servicios Médicos Municipales
5.1.2 Promover la salud mental de las mujeres, incentivando la eliminación de prejuicios y la formación de redes de apoyo para su acompañamiento.	InMujeresGDL DIF Guadalajara	Dirección de Colmenas Dirección de Servicios Médicos Municipales
5.1.3 Difundir los derechos sexuales y reproductivos con perspectiva de género e interseccionalidad, incluyendo el derecho al consentimiento libre, previo e informado	InMujeresGDL	Dirección de Colmenas Dirección de Servicios Médicos Municipales



**5.2 Estrategia para la promoción de la salud materno fetal y los derechos sexuales y reproductivos.**

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
5.2.1 Promover programas de salud integral para la prevención de la morbilidad y mortalidad materna, con prioridad a las mujeres con altos índices de marginación.	InMujeresGDL DIF Guadalajara	Dirección de Colmenas Dirección de Servicios Médicos Municipales
5.2.2 Fortalecer las acciones para prevenir el embarazo en adolescentes, a través de programas para la promoción de la salud y educación integral en sexualidad con perspectiva de género, para la población joven de Guadalajara	InMujeresGDL DIF Guadalajara	Dirección de Colmenas Dirección de Servicios Médicos Municipales
5.2.3 Desarrollar campañas de planificación familiar con perspectiva de género y enfoque de igualdad sustantiva.	InMujeresGDL DIF Guadalajara	Dirección de Colmenas Dirección de Servicios Médicos Municipales

**5.3 Estrategia de acercamiento de los servicios de salud a las mujeres.**

Línea de Acción	Dependencia responsable	Dependencias colaboradoras
5.3.1 Impulsar jornadas de salud integral para la prevención y detección de enfermedades propias de las mujeres.	InMujeresGDL DIF Guadalajara	Dirección de Colmenas Dirección de Servicios Médicos Municipales
5.3.2 Implementar ciclos formativos especializados para el personal de servicios médicos y salud en temas de derecho a la salud como derecho humano, perspectiva de género y enfoque de igualdad.	InMujeresGDL	Dirección de Colmenas Dirección de Servicios Médicos Municipales
5.3.3 Firmar convenios de colaboración con empresas privadas relacionadas a temas de salud para ampliar la capacidad de atención de las mujeres, con prioridad a las que se encuentren en condiciones de marginación.	Secretaría General Dirección de Servicios Médicos Municipales InMujeresGDL DIF Guadalajara	Dirección de Colmenas Dirección de Programas Sociales

### Evaluación y seguimiento

Los procesos de evaluación y seguimiento de este Programa corresponden al Sistema Municipal para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, por lo que las dependencias responsables deberán generar información sobre la ejecución de las líneas de acción y sus alcances, además de la observancia a los siguientes indicadores.

Objetivo	Indicador	Dependencia responsable	Meta 2024
Objetivo 1.- Transversalizar la perspectiva de género al interior de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.	Porcentaje de funcionariado público participante en los procesos formativos en materia de masculinidades positivas.	InMujeresGDL	10%
	Porcentaje de cargos directivos con titularidad de mujeres y hombres en la Administración Pública Municipal.	Dirección de Recursos Humanos	30%
Objetivo 2.- Impulsar transformaciones sociales y culturales para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.	Porcentaje de mujeres, jóvenes y niñas pertenecientes a los grupos prioritarios que participan en programas sociales de la APM.	Dirección de Programas Sociales	5%
	Porcentaje de mujeres que integran los consejos municipales de participación ciudadana.	Dirección de participación ciudadana	50%
Objetivo 3.- Propiciar la libertad financiera de las mujeres a través de su empoderamiento económico.	Tasa de variación entre las mujeres beneficiadas con microcréditos entre el año 2021 y 2024.	Dirección de Emprendimiento	10%
	Tasa de variación entre las mujeres participantes en los cursos sobre oficios no tradicionales entre el año 2021 y 2024.	InMujeresGDL	10%
Objetivo 4.- Impulsar el desarrollo personal, social y laboral de las mujeres a través de su acceso a la educación.	Tasa de variación entre las mujeres beneficiarias del programa de estancias infantiles entre el año 2021 y 2024.	Dirección de Programas Sociales Municipales	10%
	Tasa de variación entre las mujeres beneficiadas con becas educativas entre el año 2021 y 2024.	InMujeresGDL	10%
Objetivo 5.- Impulsar el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres a través de su acceso a servicios de salud.	Porcentaje del personal de servicios médicos municipales con formación en temas de perspectiva de género y enfoque de igualdad.	Dirección de Servicios Médicos Municipales	25%

## Bibliografía

Gobierno de Guadalajara, (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, Visión 2042 | 500 años. <https://goo.su/BRfno>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). <https://goo.su/m3y1m>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1981). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. <https://goo.su/UfN6Wyf>

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006). <https://goo.su/rolq>

Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2010). <https://goo.su/F54Bq5b>

Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco (2015). <https://goo.su/Q2vNHR>

Reglamento para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Guadalajara (2018). <https://goo.su/CVEzvO>

Observatorio Jalisco Cómo Vamos (2022). Ser Mujer en Guadalajara. <https://goo.su/Ym12i>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. <https://goo.su/OzGOJsC>

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2020). Población total por municipio y edad desplegada según sexo. <https://goo.su/OzGOJsC>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Instituto Nacional de las Mujeres (2023). Mujeres y Hombres en México 2021-2022. <https://goo.su/3PITs6>

Universidad de Guadalajara (2023). Informe de Matricula Inicio de curso 2023<sup>a</sup>. <https://goo.su/rUp8J>



Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2023). Plataforma de Estadísticas Económicas con Perspectiva de Género. <https://goo.su/xNvH2Q>

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2022). Encuesta Nacional de ingresos y Gastos de los Hogares 2022. <https://goo.su/dDxcUsn>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). <https://goo.su/jEgv>



